CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO GUJ-MC-010-2022

En Riohacha, a los trece (13) días del mes de marzo del 2023 en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Guajira se reunieron **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, en su calidad de Gerente Departamental y Ordenador del Gasto, nombrada mediante Resolución No. ORD-81117-03930-2023 del seis (06) de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de posesión por traslado del siete (07) de marzo de 2023, **ALBERTO DARÍO HENRÍQUEZ OROZCO** en su calidad de Supervisor del Contrato, y **ANDREINA DAZA BRITO**, representante legal de la Empresa SOLTAM S.A.S identificada con NIT. No. 900674214-6 hemos acordado liquidar el Contrato de Prestación de Servicio No. **GUJ-MC-010-2022** de fecha 21 de noviembre de 2022, con base en las siguientes consideraciones:

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No:	GUJ-MC-010-2022
CONTRATISTA:	SOLTAM S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900674214-6
DIRECCIÓN:	Carrera 18d No 49-146 torre 4 apto 504 URB. ENTRE SIERRA
TELEFONO:	Teléfono 315 753 3823

- **CONDICIONES CONTRACTUALES**

Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE CAFETERIA, ELEMENTOS DE ASEO, BIOSEGURIDAD, FARMACIA Y PLASTICO DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE BUENA CALIDAD PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA LA GUAJIRA.

Valor Inicial	**$18.391.892 DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, IVA INCLUIDO**
Valor Total	**$18.391.892 DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, IVA INCLUIDO.**
Plazo Inicial Ejecución	Diez (10) días
Modificatorio No. 1: Adición en Tiempo	Cinco (5) días
Fecha de suscripción del Contrato	21 de noviembre de 2022
Fecha de Iniciación	25 de noviembre de 2022
Fecha de Finalización	16 de diciembre de 2022
Supervisión	Alberto Darío Henríquez Orozco Contralor Provincial

- **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- Entregar los bienes en el plazo y la calidad convenidos.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes contratados.
- Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- Presentar al supervisor del contrato la factura de los bienes suministrados, junto con los comprobantes de entrega.
- Reponer aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- Acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los documentos previos y sus anexos.

- El contratista deberá estar en capacidad de suministrar otros elementos adicionales, relacionados con el objeto del contrato.

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES EJECUTADAS:

Que según el informe final de supervisión y teniendo en cuenta las obligaciones del contratista las cuales fueron mencionadas anteriormente, debemos recalcar el cumplimiento en el plazo de la entrega de los bienes requeridos.

RECLAMACIONES:

Teniendo en cuenta el tiempo y el desarrollo de la ejecución contractual GUJ-MC-001-2021, las partes aquí referenciadas dejan constancia que no se realizó reclamaciones ni salvedades.

- **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Conceptos	Numero	Fecha
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	133122	2022/08/09
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	133322	2022/08/09

Certificados de Registro Presupuestal

Conceptos	Numero	Fecha
Certificado de Registro Presupuestal	376022	2022/11/23
Certificado de Registro Presupuestal	376122	2022/11/23
Certificado de Registro Presupuestal	376222	2022/11/23

Relación de Pagos

Pagos realizados Año 2022

CONCEPTO DE PAGO	DOCUMENTO SOPORTE		ORDENES DE PAGO				
	TIPO	NUMERO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
Papelería	Factura	FESO-49	35015523	2023-02-16	9.174.126.00	620.602.00	8.553.524.00
Cafetería	Factura	FESO-50	35013623	2023-02-16	4.271.194.00	288.934.00	3.892.260.00
Farmacia	Factura	FESO-51	35028023	2023-02-16	143.157.00	9.685.00	133.472.00
Aseo y limpieza	Factura	FESO-52	35053723	2023-02-16	4.803.415.00	324.937.00	4.478.478.00

En consideración de lo anterior, el Contratista y la Contraloría General de la Republica se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato No. GUJ-MC-010-2022. Además, se deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato, cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

Así mismo, se certifica que cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. GUJ-MC-010-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022. Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN;

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Prestación de Servicios No. GUJ-MC-010-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, de la siguiente forma:

CONCEPTO		VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**Valor inicial:**	**$ 18.391.892**
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	**$ 18.391.892**	**$ 18.391.892**
VALOR NO EJECUTADO	**$ 18.391.892**	**$ - 0**

SEGUNDO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la Contraloría General de la Republica presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

TERCERO: NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD: La presente acta de liquidación no releva al ejecutor del contrato de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. GUJ-MC-010-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022.

QUINTO: La presente acta se perfecciona con las siguientes firmas, dada en Riohacha, a los trece (13) días del mes de marzo de 2022.

VANEZA DAZA APONTE
Gerente Departamental
Contraloría General de la Republica

ANDREINA DAZA BRITO
Representante Legal Empresa
SOLTAM S.A.S

ALBERTO HENRÍQUEZ OROZCO
Contralor Provincial
Contraloría General de la Republica
Supervisor del Contrato

Proyectó: Gisseth Illidge Becerra, Prof. Univ. Grado 02